



DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.

Of.: 7.3.- 3151.19

Ref.: DG/0387/2019.

Peg.: E5100019-2909.

Asunto: Se emite autorización.

6282

3.71.19

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2019.

LIC. JOSÉ LÓPEZ SOTO.

Director General de Administración
Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.
Puerto Comercial de Pichilingue Km. 17,
C.P. 23010, La Paz, B.C.S., México.
Presente.

Me refiero al escrito de 30 de mayo de 2019, mediante el cual esa a su digno cargo solicita la autorización para llevar a cabo el proyecto de "Construcción de oficina" en el recinto portuario del Puerto de La Paz, B.C.S., a cargo del C. Jose Luis Abaroa Díaz.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición Decimosegunda del Título de Concesión que esta Secretaría le otorgó a esa Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V., el 19 de mayo de 1997 y sus modificaciones de 24 de septiembre de 2001 y 22 de noviembre de 2004, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 11 de julio de 1997, 19 de noviembre de 2001 y 26 de noviembre de 2004, respectivamente, acorde a lo establecido en el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones registrado con el número APIBCS01-014/00 el 12 de diciembre del 2000, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Se autoriza al C. Jose Luis Abaroa Díaz, **-El Autorizado-** desde el punto de vista técnico para llevar a cabo la construcción de oficinas en un área de 106.00 m², que contendrán área de recepción, contabilidad, sala de juntas, sanitario y porche, dentro del recinto portuario de la Paz B.C.S.

Dicha obra se construirá en apego a lo establecido en el oficio No. 7.3.1.-459/2019 de 20 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección General Adjunta de Operación adscrita a esta Dirección General, el cual forma parte de la presente autorización, que se ejecutará conforme a los siguientes planos:

01	PLANTA CONJUNTO	(DGP.-C.L.PAZ.-PLAGRAL-A-01)
02	ARQUITECTONICO-OFICINA MARINA	(DGP.-C.L.PAZ.-ARQOM-A-02)
03	ESRUCTURAL- OFICINA MARINA	(DGP.-C.L.PAZ.-ESTOM-A-03)
04	PLANO INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS SANITARIAS-OFICINAS MARINA	(DGP.-C.L.PAZ.-INSOM-A-04)

Adolfo López Mateos, N° 1990, Piso 7, Colonia Tlacopac,

Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México.

www.gob.mx/sct

Tel: 01 (55) 5723 9300

Página 1 de 2



2019
AÑO DEL CARIBOLIBRE SUR
EMILIANO ZAPATA



Los referidos planos se revisaron y aprobaron por la Dirección General Adjunta de Operación adscrita a esta Dirección General, mediante el referido oficio No. 7.3.1.-459/2019 de 20 de noviembre de 2019, los cuales forma parte de la presente autorización.

SEGUNDA. El autorizado, se obliga a concluir la obra en un plazo de 5 meses conforme al proyecto ejecutivo aprobado, contados a partir de la fecha de emisión de la presente autorización, en el entendido de que no podrá modificar el proyecto aprobado, ni podrá iniciar operaciones, sin previa autorización de esta Secretaría.

TERCERA. El autorizado, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.

CUARTA. El autorizado deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.

QUINTA. El autorizado, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.

SEXTA. La obra objeto de este Título, se ejecutará siempre que **El autorizado** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes.

SÉPTIMA. Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V., tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.

OCTAVA. La presente autorización no modifica en modo alguno el le otorgó a esa Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V., el 19 de mayo de 1997 y sus modificaciones de 24 de septiembre de 2001 y 22 de noviembre de 2004, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 11 de julio de 1997, 19 de noviembre de 2001 y 26 de noviembre de 2004, respectivamente, acorde a lo establecido en el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones registrado con el número APIBCS01-014/00 el 12 de diciembre del 2000, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a esta Autorización.

NOVENA. Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes.

Atentamente,
EL DIRECTOR GENERAL.

ING. FERNANDO BUSTAMANTE IGARTÚA.

C.c.p.- Arq. Arturo Pérez Castro.- Director General Adjunto de Operación.- Para su conocimiento.-



N

Admisión

SoA 451



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

*2 dic. 2019
polar 10:43*

6043

Dirección General Adjunta de Operación

Oficio: 7.3.1.-459.19

Ref.- 7.3.0.5.-811.19 de fecha 11 de noviembre de 2019
N.C. 662

Ciudad de México, 20 de noviembre de 2019

Asunto: Autorización de Proyecto Edificio de Oficinas

LIC. ISAÍAS ARTURO JIMÉNEZ LÓPEZ

Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones
EDIFICIO

En atención al Oficio de referencia y para darle seguimiento al requerimiento con Número de Oficio **7.3.1.-094.19** de fecha 9 de julio del año en curso, en el que la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V., solicita la Autorización para llevar a cabo el Proyecto denominado **"Construcción de Oficina"** a cargo del cesionario C. José Luis Abaroa Díaz, ubicado en el lado noroeste del Polígono de la concesión la Marina "Don José" en el cuerpo de agua Marina de la Ensenada de La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur.

La obra consiste en la construcción de las instalaciones destinadas a oficinas que ocuparán un área de 106 m2, las áreas contempladas son recepción, área de contabilidad, sala de juntas, sanitario y porche. En la zona se cuenta con todos los servicios municipales tales como alcantarillado, agua potable, iluminación pública, energía eléctrica, teléfono y acceso pavimentado.

La cimentación a emplear será a base de zapatas corridas de concreto.

Estructuralmente esta construcción empleará cuatro tipos de trabes de concreto armado de dimensiones 0.35 m x 0.20 m, 0.15 m x 0.40 m, 0.15 m x 0.30 m y 0.30 m x 0.40 m, castillos de 0.15 m x 0.15 m, columnas de concreto de dimensiones 0.30 m x 0.30 m y de 0.15 m x 0.30 m, castillos de concreto armado de 0.15 m x 0.15 m y muros de block de 0.15 m x 0.20 m x 0.40 m y losa maciza de 0.10 m de peralte.

El concreto a emplear para todos los elementos estructurales será $f'c=250$ kg/cm2 y para banquetas y firmes será concreto $f'c=100$ kg/cm2.

Esta Dirección opina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se apruebe el proyecto para la construcción de dicha obra, ya que las consideraciones de diseño son acorde con la buena práctica de la ingeniería.

Para tal fin se remiten dos copias de los planos aprobados, que se enlistan a continuación:

- 01 PLANTA DE CONJUNTO (DGP.-C.L.PAZ.-PLAGRAL-A-01)
- 02 ARQUITECTÓNICO-OFICINA MARINA (DGP.- C.L.PAZ.-ARQOM-A-02)
- 03 ESTRUCTURAL-OFICINA MARINA (DGP.- C.L.PAZ.-ESTOM-A-03)
- 04 PLANO INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS-OFICINA MARINA (DGP.- C.L.PAZ.-INSOM-A-04)

El área a construir es de 106.00 m2, en el Estado de Baja California Sur, el plazo de ejecución de la obra será de 5 meses, con un monto estimado de inversión de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Atentamente

El Director General Adjunto de Operación

[Handwritten signature]
02/12/19

Arq. Arturo Pérez Castro

c.p. Expediente
RAMS
LPH

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Piso 7, Colonia Tlacopac, C.P. 01049
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

T: 01 (55) 5723 0000 ext. 25400
www.gob.mx/puertosymarinamercante



2019
AÑO DEL CUATROCENTENARIO
EMILIANO ZAPATA

